



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

21/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, desde el área que corresponda, informe a este Cuerpo legislativo los puntos detallados a continuación, sobre los hornos cerámicos construidos en ese entonces, por el Instituto Condorhuasi de J.F.C.:

- a) si se encuentran en funcionamiento;
- b) estado actual de los mismos;
- c) estado actual de las instalaciones.

ARTÍCULO 2º.- De no encontrarse en funcionamiento los mencionados en el artículo 1º, informar los impedimentos para dicho uso.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 54 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia